

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO	419
PROCESO	DESPACHO COMISORIO N 007
CAUSANTE	MARIA CRISTINA LEON TOBON
RADICADO	2017-0005
ASUNTO	ORDENA DEVOLVER COMISORIO A JUZGADO DE ORIGEN

En atención a lo manifestado por la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara – Antioquia, mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2022, se ordena devolver al JUZGADO PRIMERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, el despacho comisorio No. 002, sin auxiliar, en atención a que el apoderado de la heredera reconocida no compareció a la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula 023-1168 y 023-1166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara – Antioquia. Lo que denota un total desinterés en la realización del secuestro.

En consecuencia, se ordena la devolución el despacho comisorio No. 002 de fecha 3 der mayo de 2017, sin auxiliar, por desinterés de la parte. Al juzgado de origen para que sea incorporado al proceso de Sucesión con rad. 05-266-31-10-001-2016-00446-00, que allí se tramita.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 063, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 19 del mes de Mayo de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b98cb1dbbda1f006814a0ffcc524640a313c55e2fd5a527bbf6b0b9b74ec1a**
Documento generado en 18/05/2022 04:40:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**